

TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA. TRABAJO-CCC-CP-2020-0002

ADQUISICION DE TONERES PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

ETAPA MULTIPLE

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana Octubre 2020



TERMINOS DE REFERENCIA Comité de Compras y Contrataciones

TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS DE ACREDITACIÓN, QUE DEBEN APORTAR EN LOS SOBRES "A" Y "B", PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE TONERES PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO,.......

REF. TRABAJO-CCC-CP-2020-0002

- A.- Conocimiento y aceptación de los requerimientos del proceso. El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente procedimiento de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la documentación que forma parte del proceso, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.
- B.- El **idioma oficial** del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.
- C.-Los Formularios o documentos estándar que se indican más adelante, no deben ser alterados ni modificados, debiendo ser depositados debidamente completados. Su alteración invalida el mismo.

La Propuesta Técnica "Sobre A" no debe contener precios o montos. La Propuesta Técnica que contenga precio o monto, será desestimada sin más trámites.

I. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

1.1 (Sobre "A"):

- 1.1.1) Documento "Términos de Referencia y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobre "A" firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal de la Sociedad. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;
- 1.1.2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B indicadas en el Cronogramas de Actividades anexo, El Formulario se encuentra anexo al presente documento. El formulario debe estar completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
- 1.1.3) Oferta Técnica, <u>firmada y sellada</u>, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas

técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional. En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- Declaración Jurada del solicitante en original legalizada por un Notario Público presentada en el Formulario 1.1.4)RPE-002, si es Persona Física, o RPE-004 si es Persona Jurídica, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. Se pueden utilizar el modelo de Formulario que se encuentran anexo al presente documento pueden 0 descargados ser en el portal de Compras www.comprasdominicana.gov.do. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
- 1.1.5) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad. En caso de persona física, deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;
- 1.1.6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización).
- 1.1.7) Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).
- 1.1.8) Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente). En caso de personas físicas, la certificación debe ser depositada, aunque esta manifieste que no tiene empleados inscritos.
- 1.1.9) Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente). Este documento no aplica para las personas físicas.
- 1.1.10) Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- 1.1.11) Copia de los Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual. Este documento no aplica para las personas físicas.
- 1.1.12) Lista de Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de domicilio de la sociedad, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostentes poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa. En dicha certificación se debe hacer constar que esa es la última y actual composición accionaria. Este documento no aplica para las personas físicas.

Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de domicilio de la sociedad, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostentes poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa. En dicha certificación se debe hacer constar que el Gerente o Consejo de Administración, es el actual. Este documento no aplica para las personas físicas;

- 1.1.14) Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad o poder, legalizado por notario y certificado en la Procuraduría General de la República, tan suficiente y amplio como en derecho fuera necesario para representar a la Sociedad en proceso de comparación de precios TRABAJO-CCC-CP-2020-0002, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. Si la persona que representa la sociedad en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de la sociedad. Este documento no aplica para las personas físicas;
- 1.1.15) Para las personas físicas, en caso de ésta estar representada, deberá depositar el Poder de representación debidamente legalizado y certificado en la Procuraduría General de la República. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios TRABAJO-CCC-CP-2020-0002, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. Si la persona que representa a la oferente en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;
- 1.1.16) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: importación, distribución, venta, comercialización de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avalada por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.
- 1.1.17) Garantía técnica/Calidad. La Oferente deberá depositar una comunicación en la cual se comprometa a, en caso de resultar adjudicataria, otorgar un documento, carta o certificación (del Oferente/Proponente) de Garantía técnica/Calidad de lo ofertado, en la que se ofrezca una garantía de reemplazo o cambio del producto, a aplicarse en caso que fuese necesario, a partir de la recepción formal por el Ministerio de Trabajo de los bienes objeto del presente proceso. El Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución de los tóneres que resulten con algún problema, sin costo alguno para el Ministerio de Trabajo. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida al Ministerio de Trabajo, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante. Esta carta es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
- 1.1.18) Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco).
- 1.1.19) Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.
- 1.1.20) Estados Financieros auditado de los dos últimos dos años de ejercicio contable, es decir, 2018 Y 2019, con el objetivo de evaluar y determinar si cuenta con aquellos índices de solvencia y liquidez de aceptación general que demuestren que la oferente cuenta con la solvencia y estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados por una Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados) externos que elaboraron los mismos, siendo causal de exclusión del proceso la no presentación del mismo conforme a los requerimientos del Ministerio de Trabajo, hasta finalizada la etapa de entrega de documentos subsanables.

Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, fecha indicada en el Cronograma de Actividades anexo. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la

garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.

- 1.1.22) Para los consorcios, asociaciones o asociaciones en participación estos deberán presentar los siguientes requisitos:
 - A. Original del Contrato por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, para el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificadas las firmas del mismo ante la Procuraduría General de la República.
 - **B**. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República).
 - C. Las sociedades que formen parte del Consorcio, deberán depositar el original del acta de Asamblea General Ordinaria mediante la cual se acuerda establecer un Consorcio para participar en el presente proceso de comparación de precio. Dicho consorcio deberá establecerse de conformidad con los estatutos de cada una de las sociedades que lo integran. El Acta deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

La forma en que el Consorcio deberá presentar la documentación que se lista en el presente documento es la siguiente:

- A. De manera conjunta, las sociedades o personas físicas deberán presentar la documentación marcada con los números: 1.1.1), 1.1.2), 1.1.3), 1.2.1) y 1.2.2) del presente documento, debidamente firmadas y selladas por cada uno de sus representantes legales. La póliza de finanza a la que hace referencia el punto 1.2.2), deberá ser requerida de manera conjunta por todas las sociedades que conforman el consorcio a favor del Ministerio de Trabajo.
- B. Solo el o los integrantes(s) del Consorcio que será(n) responsable(s) de suministrar el bien o servicio, deberá(n) aportar la documentación marcada con los números: 1.1.16), 1.1.17) y 1.1.20).
- C. La documentación restante deberá ser aportada de forma individual por todas las partes que integren el consorcio, asociación o asociación en participación, es decir: del 1.1.4) al 1.1.15), 1.1.19), 1.1.21) y 1.1.22).
- 1.2 (Sobre "B"):
- 1.2.1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la

Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do

1.2.2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

1.3.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta se hará en dos sobres cerrados y sellados, los cuales deben contener la <u>Oferta Técnica</u> "Sobre A", y <u>Oferta Económica</u> "Sobre B", toda la documentación será presentada en un original y dos (2) copias identificadas en sus páginas como original y copia, el Sobre A, oferta técnica deberá acompañarse de un CD en formato digital, el sobre B igualmente en su interior deberá acompañarse de un CD relativo a la oferta económica en formato digital, los referidos "Sobres A y B" estarán identificados conforme se describe a continuación:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección: Av. Jiménez Moya Casi esq. Rep. Del Líbano, la Feria Centro de Los Héroes. Responsable del Procedimiento de Selección: Comité de Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Ministerio de Trabajo

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento: TRABAJO-CCC-CP-2020-0002

"SOBRE A"/ "SOBRE B" Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA___

II. Instrucciones a los Oferentes:

- 2.1) El presente proceso tiene como objetivo la adquisición de Tóneres para el Ministerio de Trabajo, **conforme a las especificaciones de la ficha técnica (ver ficha técnica)**.
- 2.2) El Oferente deberá entregar el "Sobre A" y el "Sobre B", debidamente sellados y cerrados. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;*
- 2.3) El oferente deberá depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada.
- 2.4) Las Oferentes/Proponentes deberán presentar en el Sobre A y en el Sobre B ofertas técnicas y económicas según se corresponda, de los ítems y con la debida distribución mostrada en la ficha técnica.
- 2.5) será obligatorio presentar la Certificación o Carta de membresía firmada y sellada del fabricante de los Toneres, la cual debe certificar que el oferente es distribuidor autorizado para la Republica Dominicana y que

los mismos son originales del fabricante de la impresora, cuya fecha de emisión no deberá ser superior a los 60 días a partir de la fecha de recepción de la oferta. La certificación será verificada ante la sociedad emisora, en caso de no poder serlo, la oferta será rechazada sin más trámites.

El Tiempo de entrega de los tóneres deberá estar plasmado en la oferta técnica.

MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD), de no ser así, la oferta se descalifica sin más trámite.

Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente documento (TDR) y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;

- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012:
- 4) Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 7) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 8) Resolución Núm. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) Términos de Referencia:
- 11) La Oferta
- 12) La Adjudicación; 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

Procedimiento de Selección

El presente procedimiento de Comparación de Precios se efectuará en etapa Múltiple.

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de la Concertación ubicado en el 3er piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 09:00 a.m., en el día indicado en el Cronograma de la Licitación del presente Pliego, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

PREGUNTAS Y CONSULTAS AL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2020-0002

Las preguntas y consultas del proceso deben estar dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones Del Ministerio de trabajo.

Deberán ser enviadas por correo electrónico dentro del plazo previsto para tales fines, conforme al cronograma de actividades del referido proceso.

Deberán ser enviadas a los correos electrónico de rosanna.beato@mt.gob.do y al de kelvin.pineda@mt.gob.do y serán respondidas por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante circular publicada en los portales correspondientes, dentro del plazo previsto conforme al Cronograma de Actividades del proceso.

- 2.8) La adjudicación se hará conforme a lo indicado el acápite (2.4) de este documento y se realizará tomando en cuenta la idoneidad del oferente, la estabilidad financiera, el precio de mercado y el mejor precio ofertado.
- 2.9) En el presente proceso, el único objetivo de la Certificación de Mipyme es otorgar la reducción del porcentaje aplicable a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 2.10) Después de notificada el acta administrativa de adjudicación, la adjudicataria deberá constituir dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de dicha notificación, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Póliza de Seguro) correspondiente al CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación incluyendo impuestos, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de adjudicación. En el caso de que la adjudicataria sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.
- 2.11) Para garantizar el Buen uso del anticipo, al momento de recibir el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. EL PROVEEDOR deberá entregar una Garantía del Buen Uso del Anticipo equivalente al monto precitado. Dicha garantía deberá ser presentada mediante Póliza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana a favor del Ministerio de Trabajo, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable; con una cuatro (4) meses, contados a

Partir de la emisión de la póliza. No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

2.12) Cronograma de pago y suministro.

JASA MAICAN

CRONOGRAMA DE PAGOS	CRONOGRAMA SUMINISTRO					
100% del valor total dipulicado de un 100%	Este Pago se hará posterior a la recepción conforme de los tóneres en su totalidad					

- 2.13) Los pagos estarán sujetos a que el **Ministerio de Trabajo** reciba en condiciones satisfactorias y óptimas lo requerido.
- 2.14) Vigencia del Contrato. El Contrato tendrá una vigencia de Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del mismo.
- 2.15) Programa de Suministro y entrega de los Bienes.

El suministro, se librará en el Departamento de Almacén y Suministro en el primer piso de la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicado en la av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana, conforme al Cronograma de Entrega establecido, del Ministerio de Trabajo,

La fecha de entrega de los tóneres en este Ministerio de Trabajo deberá realizarse 15 días a partir de la publicación del contrato.

2.16) En caso de que el oferente adjudicatario <u>no cumpla con el requerimiento de entrega</u>, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II. Criterios de Evaluación y Adjudicación

- 3.1) La evaluación de las ofertas se realizarán en base a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual; se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.
- 3.2) La metodología de evaluación está basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos establecidos en: a) las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; b) el Cronograma de Actividades, y c) en el presente documento "Términos de Referencia y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" Y "B"; en consecuencia, los bienes y/ o servicios ofertados deben cumplir con la totalidad de las especificaciones, debiendo estar conforme con la forma, el fondo y con los tiempos o plazos solicitados.
- 3.4) Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":
 - Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - Capacidad Técnica: Que cumplan con las características especificadas en la Ficha Técnica, y en el presente documento.
- 3.5) La adjudicación se hará conforme a lo indicado el acápite (2.4) de este documento y se realizará tomando en cuenta la idoneidad de la oferente, la estabilidad financiera, la calidad de los tóneres, el precio de mercado, el mejor precio ofertado, siempre y cuando haya cumplido técnicamente.

IV. Anexos:

- 4.1) Formularios tipo y otros documentos. El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios tipo determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.
 - Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023) 1.
 - 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
 - 3. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
 - 4. Declaración Jurada (Personas Jurídicas) (Formulario RPE-F002), del oferente en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometido a un proceso de quiebra.
 - 5. Declaración Jurada (Personas Naturales) (Formulario RPE-F004), del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometido a un proceso de quiebra.
 - 6. Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
 - 7. Cronograma de Actividades.



Anexo 1 (SNCC.C.023).

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, [la Entidad Contratante], institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar en virtud de qué ley fue creada], con domicilio y asiento social en [indicar dirección completa], debidamente representada por [indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]", o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[------], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.
POR CUANTO: Los días () y () del mes de del año [], [la Entidad Contratante] convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué].
POR CUANTO: Que hasta el día () del mes de del año [], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.
POR CUANTO: Que el día de del año [] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día () del mes de del año [] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".
POR CUANTO: Que el día () del mes de del año [] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.
POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Licitaciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No, de fecha() del mes de del año [], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.
POR CUANTO: A que el día () del mes de del año [], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.
POR CUANTO: En fecha () de del año [] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 10% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 107 y 111, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 490-07, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007).
POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,
LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:
ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.
Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:
<u>Bienes:</u> Son todas aquellas mercancías producidas en el territorio nacional o importadas, para satisfacer directamente una necesidad básica, como aquellas incluidas en la canasta familiar (alimentos y bebidas –no alcohólicas-, entre otros).
Contrato: El presente documento.
Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la [Entidad Contratante].
Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
Monto del Contrato. El importe señalado en el Contrato.

<u>Oferente/Proponente:</u> Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

<u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas a EL PROVEEDOR conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
 - a) El Contrato propiamente dicho.
 - b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
 - c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [la Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Garle Marican

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo] (_____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha
del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [La Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO .-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12 NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 LAS PARTES, de común acuerdo podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).
- 13.3 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS .-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente que figuran en la parte introductiva del presente correspondencia o notificación relativa al presente	contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones e contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de contrato, su ejecución y terminación.
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Dor () días del mes de tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro pa	ningo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los del año [], en tres originales del mismo ara los fines legales correspondientes.
Actuando en nombre y representación de [La Entidad Contratante] (Legalizar)	Actuando en nombre y representación de (Poner aquí nombre de la compañía)



Anexo 2: SNCC.F.033



NOMBRE DEL OFERENTE:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
VALOR	TOTAL DE LA OFERTA:			RD\$		
Valor letras:	total	de		la	oferta	
						•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
	í nombre del Oferente y s	, debidame	nte autorizado pa	ara actuar en n	en calid ombre y repr	dad de esentación de



Anexo 3: SNCC.F.034



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas respecto a las especificaciones técnicas/Ficha Técnica para la comparación de precios de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

 b) De conformidad con las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de la comparación de precios y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras (indicar número de ítems, descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida tal como aparece en la ficha técnica y cantidad):
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B, de conformidad al Cronograma de Actividades y con las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de la comparación de precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de la comparación de precios, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato (o en el caso de que la adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana).
- Para esta comparación de precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas/ficha técnica de la comparación de precios.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido)		en	calidad	da
(poner aquí nombre del Oferente)	debidamente autorizado para actuar en nomb	ore y	representación	de de
FirmaSello				
(Persona o pers	conas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)			



Anexo 4



DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS –D.G.C.P.REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURIDICAS



			PERSONA: - RPE							7	Trac	isparencia para el progre
May	en suscribe, Señor (a) or de Edad, Estado nero de Registro Naciona	Civil	en nombre	, portador de	(a)	de	la	Cédula	de	, Do	mini l y	cano (a), Electoral , con su
-		ar do contino	ayontoo (rti	10) 110				, u	OTTIC	,	y res	sidente en
decl	aro <mark>BAJO LA MAS SO</mark> I	EMNE FE	EL JURAN	IENTO, lo	sigui	ente:						
1.	Que no nos encontran Ley 340-06 sobre Co Dominicano.	nos en ningu empras y Co	ina de las si ontratacione	ituaciones des de Biene	le ex es, S	clusi Servic	ón ios	enumera Obras	adas y C	en el Artí oncesione	culo s de	14 de la el Estado
2.	Que estamos al día en vigente.	el pago de r	nuestras obli	igaciones la	bora	les y	fiso	cales, co	nforr	ne a nues	tra le	egislación
3.	Que no tenemos juicio Instituciones Descentra Social.	pendiente d alizadas y Au	on el Estad tónomas no	o Dominica financieras	no o s, ni c	sus e	enti Is Ir	dades destitucion	el Go nes P	obierno Ce rúblicas de	entra e la S	il, con las Seguridad
4.	Que no estamos emba han sido puestos bajo ni se ha iniciado proces	aummistraci	on Iudiciai. V	/ nuestras a	ctivi	dade	SCO	mercial	ac no	han cida	CHIC	nondidae
5.	Que se encuentra lega relativo a su conducta un Contrato adjudicado	profesional	ciliado y est por declara	ablecido en ación falsa	el pa o fra	aís y udule	que	no ha s acerca	ido d de s	ondenado u idoneida	por d pa	un delito ara firmar
La pr	resente Declaración ha s	sido realizad	a en la Ciud	lad de								_, a los
	dias del	mes de		del año_								
			De	clarante								
MIN	DIRECCIO											
	TENA.											
10	05%											

Anexo 5



DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS –D.G.C.P.REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS NATURALES



-		- RPE-F004 –	
de E	en suscribe, Señor (a) Edad, Estado Civil niciliado (a) y residente en	, portador (a) de la Cédula de Identidad y Elec	, Dominicano (a), Mayor ctoral No
_	LEMNE FE DEL JURAMENTO	O la ciguiante:	, declaro BAJO LA MAS
		o, lo siguiente:	
1.	Que no nos encontramos e 340-06 sobre Compras y Co	en ninguna de las situaciones de exclusión enumera ontrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesi	adas en el Artículo 14 de la Ley iones del Estado Dominicano.
2.	Que estamos al día en el vigente.	pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales	s, conforme a nuestra legislación
3.	Que no tenemos juicios pe Instituciones Descentralizad Social.	endientes con el Estado Dominicano o sus entidade das y Autónomas no financieras, ni con las Instituc	es del Gobierno Central, con las ciones Públicas de la Seguridad
4.	The paractor ball admilling	os, en estado de quiebra o en proceso de liquidación ación judicial, y nuestras actividades comerciales n al en nuestra contra por cualquiera de los motivos p	0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1
5.	Que se encuentran legalme sido condenados por un del su idoneidad para firmar un	nte domiciliados y establecidos en el país y que ni ito relativo a su conducta profesional o por declarac Contrato adjudicado.	ellos ni su personal directivo, ha ión falsa o fraudulenta acerca de
La pi	resente Declaración ha sido re	ealizada en la Ciudad de	
	días del mes	dedel año	, a los
		D	eclarante
GALL	ZACIÓN NOTARIAL DEL DE	CLADANTE	
9	DIRE CO	CLARANTE.	
THE PARTY NAMED IN COLUMN TO PARTY NAMED IN CO	THE STATE OF THE S		
Par.	1 014		

REVISADO Y APROBADO POR:

Estos términos de referencia han sido revisados y aprobados por el Director Jurídico – Interino del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, quien firma los mismos como señal de revisión y aprobación, inicializando también cada una de las páginas que lo conforman, de los términos y de los modelos anexos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JAVIER ALBERTO SUAREZ ASTACIO, Director Jurídico Interino

